

## RESOLUCIÓN 1009 DE 2019

(mayo 7)

Diario Oficial No. 50.952 de 13 de mayo 2019

### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica “Conmemoración de los 115 años de aniversario de servicio en el mundo y en Colombia de Rotary International”.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley [1369](#) de 2009, el Decreto número [1414](#) de 2017, y demás normas complementarias y concordantes, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el inciso 3 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos;

Que mediante la Circular Informativa número 01 del 14 de marzo de 2011, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estableció los criterios de aprobación para la emisión de estampillas y marcas postales;

Que, en virtud de lo dispuesto en la Circular Informativa número 01 del 14 de marzo de 2011, si se llegase a presentar la necesidad de una emisión extraordinaria, solo el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá emitir su aprobación;

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo [16](#) del Decreto número 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, evaluar las solicitudes de estampillas, con el fin de recomendar su emisión al despacho del Ministro;

Que tal como lo dispone el numeral 8 del artículo [16](#) del Decreto número 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, definir e implementar procesos y procedimientos, para la emisión y custodia de estampillas, que deba emitir el Estado colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

#### I. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

El 6 de marzo de 2019 a través de la comunicación radicada bajo el número 191010895, la Gobernadora del Distrito 4281 en Colombia de Rotary International, solicitó a este Ministerio la emisión de la estampilla que busca conmemorar sus 115 años de servicio en el mundo y en Colombia.

En la mencionada comunicación se indicó que, desde su fundación, el 23 de febrero de 1907, Rotary ha logrado gran prestigio por la eficiente gestión de sus asociados, lo que le ha permitido consolidarse como una red mundial compuesta por más de un millón doscientos cincuenta mil

socios, líderes en sus respectivas actividades, con presencia en más de 200 países y regiones geográficas, organizados en 538 Distritos, entre los cuales el 4280 y 4281, opera en Colombia. Así mismo se indicó que la acción de esta organización ha abordado problemas comunitarios, centrándose en la promoción de la paz, la salud, la educación, preservación del medio ambiente y el desarrollo humano.

Mediante comunicación con Registro número 192028298 la Subdirectora de Asuntos Postales, conceptuó favorablemente ante la solicitud antes mencionada.

## II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Frente a la solicitud de emisión de estampilla presentada por la Gobernadora del Distrito 4281 en Colombia de Rotary International, la Subdirectora de Asuntos Postales emitió concepto favorable y recomendó su aprobación de manera extraordinaria, toda vez que cumple con lo señalado en la Circular Informativa número 01 del 14 de marzo de 2011, por tratarse de una emisión conmemorativa a una red mundial cuya dedicación y visión está orientada a tomar acción para generar cambios de impacto en el mundo y sus comunidades, a través de proyectos de alfabetización, fomento de la paz, acceso a fuentes de agua, atención de la salud, entre otros, gestión que se encuentra en favor de causas especiales que enaltecen y dignifican la vida, la naturaleza, la dignidad humana y el servicio comunitario.

Que en estos 115 años, la organización Rotary International ha prestado sus servicios humanitarios a la comunidad en general, la cual a través de sus afiliados y proyectos han abordado problemáticas mundiales centrándose en la promoción de la paz, la buena voluntad, la salud, la educación, la preservación del medio ambiente y el desarrollo humano entre otros, razón por la cual merece ser reconocida.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra que la solicitud de emisión de estampilla se ajusta y cumple con los presupuestos de legalidad y pertinencia, que conforme a lo previsto en el artículo [209](#) de la Constitución Política y el artículo [3o](#) de la Ley 1437 de 2011 rigen la función y las actuaciones administrativas, por tal razón el Ministerio de TIC atenderá favorablemente tal requerimiento, en procura de la efectividad de la actuación administrativa.

Por las razones anteriormente expuestas, es procedente la aprobación de la emisión filatélica denominada “Conmemoración de los 115 años de aniversario de servicio en el mundo y en Colombia de Rotary International”.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión filatélica denominada “Conmemoración de los 115 años de aniversario de servicio en el mundo y en Colombia de Rotary International”.



ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S. A. 4-72 la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, en la anualidad 2019, cantidad y valor facial que será determinado de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S. A. 4-72, pondrá

en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de mayo de 2019.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Sylvia Constaín.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.643 - 19 de enero de 2024)



**MINTIC**